

Procuraduría suspendió al director de Coralina

Escrito por Redacción

Viernes, 02 de Agosto de 2019 06:41 - Última actualización Viernes, 02 de Agosto de 2019 06:46



La Procuraduría General de la Nación sancionó con suspensión por seis meses al director general de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Coralina), Durcey Alison Stephens Lever, por irregularidades en la ejecución de vigencias futuras.

El ente de control demostró que del presupuesto por valor de \$3.441.122.052 pesos, correspondiente al cupo de vigencias futuras para el año 2014, Stephens Liver omitió ejecutar \$2.126.050.976 pesos, asignados por el Fondo de Compensación Ambiental al Consejo Directivo de Coralina para ejecutar siete proyectos de inversión, mediante el Acuerdo 011 de octubre de 2013.

Con su comportamiento el funcionario permitió que las vigencias autorizadas caducaran sin ejecutar en su totalidad los proyectos de inversión, según lo previsto en el artículo 31 del Acuerdo 028 del 17 de diciembre de 2007.

Para la Procuraduría, el disciplinado tenía el deber de cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del consejo de Coralina, y ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad, según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y el Manual de Funciones de la entidad a su cargo.

El servidor responsable de contratar y vigilar la ejecución oportuna y adecuada de los proyectos de inversión incumplió los principios de legalidad, economía y eficacia que contempla el artículo 209 constitucional.

Procuraduría suspendió al director de Coralina

Escrito por Redacción

Viernes, 02 de Agosto de 2019 06:41 - Última actualización Viernes, 02 de Agosto de 2019 06:46

La Procuraduría Delegada para la Economía y la Hacienda Pública calificó la falta como grave con culpa grave, por afectar el buen funcionamiento de la Corporación Coralina, e impedir que la entidad contratara y ejecutara la totalidad de los recursos financiados por el Fondo de Compensación Ambiental.

Contra la decisión de primera instancia procede el recurso de apelación que será resuelto por la Sala Disciplinaria de la Procuraduría.